

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00112 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR FRANCISCO JAVIER DE CASTRO RAMOS EN CONTRA DE
LA SOCIEDAD TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA S. A. S. –
INTELCOL S. A. S.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en la documental que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegada por el representante legal y promotor de la demandada sociedad TECNOLOGÍA EN INGENIERÍA S. A. S. – INTELCOL S. A. S., a través de la cual se informa que la sociedad en mención (parte demandada en el presente asunto), ha sido admitida en el proceso de reorganización, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley 1116 del año 2006, en armonía con el artículo 26 del Decreto 1730 de 2009, el Despacho,

DISPONE:

Proceda la secretaría a remitir en el término de tres (3) días, el proceso que se cita en la referencia, a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN I, para los fines señalados en el Artículo 20 de la Ley 1116 del año 2006, en concordancia con el numeral 12° del Artículo 50 Ibídem.-

Oficiese por secretaría a quien corresponda y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 204, hoy 22 de noviembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf3b6b9a08846d85a127c8c28b9e10f8ef0de6cd153cdacc141d77facb4171b**

Documento generado en 21/11/2022 09:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>